



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°10282/2016.-
ARICA, 22 de junio de 2016.-

VISTOS:

- a) Certificado N°376, de fecha 10 de diciembre de 2015, emitido por el Jefe de la Sección de Adquisiciones I.M.A., que informa referente al proceso de adquisición de materiales para el Primer Juzgado de Policía Local al proveedor Chile de Computación Ltda., vía convenio marco.-
- b) Ordinario N°4247, de fecha 14 de diciembre de 2015, de Director de Administración y Finanzas, que solicita investigación sumaria.-
- c) Acta Recepción Bodega N°423, de fecha 03 de julio de 2014, en el cual consta la recepción conforme de los materiales.-
- d) Decreto Alcaldicio N°23038, de fecha 29 de diciembre de 2015, que instruye investigación sumaria respecto al caso.-
- e) Orden de compra N°2585-159-CM14, de fecha 06 de febrero de 2014, a nombre del proveedor Chilena de computación Ltda.-
- f) Fotocopia de factura electrónica N°53678, de fecha 24 de junio de 2014.-
- g) Certificado de disponibilidad presupuestaria emitida por el Jefe de Contabilidad y presupuesto de la I.M.A., de fecha 08 de junio de 2016.-
- h) Memorandum N°448, de fecha 09 de junio de 2016, de Director de Administración y finanzas, que remite factura electrónica para pago pendiente.-
- i) Registro interno N°11315, de fecha 13 de junio de 2015, de Administrador Municipal.-
- j) Ordinario N°602, de fecha 16 de junio de 2016, de Administrador Municipal, que solicita decreto alcaldicio que ordene pago pendiente.-
- k) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

ORDENASE el pago del servicio prestado por el proveedor Chilena de Computación Ltda., R.U.T. N°78.359.230-4, por concepto de adquisición de materiales de oficina (Tintas para impresora), requeridos por el primer Juzgado de Policía Local I.M.A., cuyo valor asciende a la suma de \$1.591.558.- I.V.A. incluido.-

Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.-

Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.04.009.001 "Materiales de uso y consumo corriente computacionales" del presupuesto Municipal.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.-



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SAUL URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATP/CCG/dmc.-